

# La ANMAT decidió prohibir y retirar del mercado un aceite de oliva extra virgen de Mendoza

25 septiembre, 2024



Se trata de “Aceite de oliva extra virgen; marca Don Francesco”, que según reza el Boletín Oficial, carecería de registros sanitarios y estaría falsamente rotulado.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización de un aceite de oliva de origen mendocino, porque incumplía con la normativa alimentaria vigente.

Esta novedad se conoció a través de la disposición 8427/2024 de la Anmat publicada este miércoles en el Boletín Oficial.

Se trata del aceite marca Don Francesco en su presentación de dos litros. **“Por tratarse de un producto que no puede ser identificado en forma fehaciente y clara como producido, elaborado y/o fraccionado en un establecimiento determinado, no podrá ser elaborado en ninguna parte del país, ni comercializado ni expendido en el territorio de la República Argentina”**, explica la norma.

Por este motivo, es que la disposición en su artículo 1 indica que se prohíbe **“elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional, y en plataformas de venta en línea, del producto ‘Aceite de oliva extra virgen; marca Don Francesco, por carecer de registros sanitarios y por estar falsamente rotulado al consignar en el rotulado números de RNPA y RNE inexistentes, resultando ser en consecuencia un producto ilegal”**.

Fuente: El Sol Diario